



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Municipalidad de Parral  
 DIDECO

PARRAL,

02 May 2013

DECRETO EXENTO Nº 2083 -

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-31-L113 "ADQUISICIÓN DE RED ALUMBRADO ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y CONST. CASETA SANITARIA PARA MODULO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, existe un solo oferente para el proceso de la Licitación Pública ID 2595-31-L113 "ADQUISICIÓN DE RED ALUMBRADO ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y CONST. CASETA SANITARIA PARA MODULO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 2.- Que, proveedor REGINA YAÑEZ CASTRO, Rut Nº 12.966.790-7, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 2595-31-L113 "ADQUISICIÓN DE RED ALUMBRADO ALCANTARILLADO AGUA POTABLE Y CONST. CASETA SANITARIA PARA MODULO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", al proveedor REGINA YAÑEZ CASTRO, Rut Nº 12.966.790-7, por un Monto Total de \$ 599.999.- (IVA incluido).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215.31.02.004.001.012 "Obras de adelanto participativo año 2012" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V. B. DIRECTORA DE DIDECO

PRU/IDH/ARC/EOU/CMC/LBA/lab.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco

